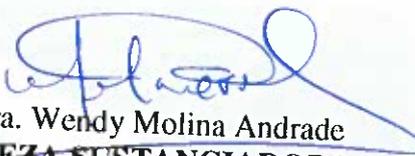




CASO No. 2213-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 21 de mayo de 2015, a las 13h50.- En mi calidad de jueza sustanciadora, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 03 de enero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 194 numeral 3, 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 18, 19 y 37 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la causa No. **2213-11-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Etelcloyde Zulay Sánchez Bohórquez, por sus propios derechos, en contra de la sentencia emitida el 10 de noviembre de 2011 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia. En virtud de lo expuesto dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a las partes procesales, así como a los terceros con interés. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio al Gerente General del Banco Central. **TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, con el contenido de la demanda y esta providencia, a los Jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que en el término de 05 días presenten un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda. **CUARTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a María Augusta Zambrano como actuario de la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**


Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 21 de mayo de 2015, a las 13h50.


Maria Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 2213-11-EP

Razón: Siento por tal que el día veinte y uno de mayo de dos mil quince, notifiqué con copia certificada la providencia de avoco conocimiento que antecede a los señores: Eteclloyd Zulay Sánchez Bohórquez, en la casilla judicial 263; Jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 076-2015-CC-WMA-JC; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; Gerente General del Banco Central del Ecuador mediante oficio 077-2015-CC-WMA-JC. **LO CERTIFICO.-**

María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO

CASO No. 2213-11-EP

Razón: Siento por tal que el día veinte y dos de mayo de dos mil quince, notifiqué con copia certificada la providencia de avoco conocimiento que antecede a la señora: Eteclloyd Zulay Sánchez Bohórquez, en el correo electrónico [zuli-sanchez304@hotmail.com](mailto:zulisanchez304@hotmail.com). **LO CERTIFICO.-**

María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO